

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0114

SALTA, 19 de octubre de 2021.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.790/2021
Cuerpo III

VISTO:

La resolución CDNAT-2021-0363, de fecha 03 de diciembre de 2021 por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico de la Facultad para el período lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en ítem **PERIODOS DE CLASES**, se dispone como fecha de finalización de clases para las materias anuales y del segundo cuatrimestre el día 19 de noviembre de 2022;

Que a fs. 607 obra pedido de la cátedra Práctica de Formación III (Ingeniería Agronómica), a través del Ing. Fernando Luis Soria, solicitando la extensión del dictado hasta el mes de marzo de 2023, fundamentando su pedido en hecho de haber tomado posesión de su cargo de revista en el mes de mayo;

Que, asimismo, los ciclos de los cultivos más importantes de la región, son primavero-estivales y los estudiantes, para promocionar la materia, deben participar de un proyecto de investigación tutorado en alguno de los cultivos regionales, disponiendo de la información para producir sus informes finales, después del mes de febrero de 2023;

Que a fojas 610 la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando acceder a lo solicitado;

Que este Cuerpo – en sesión Extraordinaria N° 3/23 – aprobó el despacho de Comisión, y dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos enunciados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Extraordinaria N° 3/23 de fecha 11 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- TENER por autorizada la extensión en el dictado de la asignatura PRACTICA DE FORMACION III, de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, correspondiente al período lectivo 2022, hasta el 31 de marzo de 2023, por las razones mencionadas en considerandos y a solicitud de la

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-CDNAT-2023-0114

SALTA, 19 de octubre de 2021.-

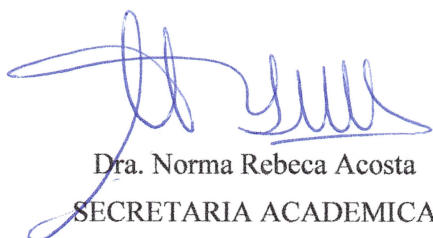
Pag. - 2 -

Expediente N° 10.790/2021
Cuerpo III


cátedra.

ARTICULO 2.- TENER por autorizada, en virtud de lo expresado en artículo precedente, la elevación de las actas de regularización y promoción de la asignatura hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a Dirección General Administrativa Académica, Cátedra, Escuela de Agronomía y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-
jll.



Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales